



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3278  
Doñihue, octubre 17 de 2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

**DECRETO:**

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña María Diaz Lizama, Técnico, grado 12° de la EUM, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día miércoles 17 de octubre del 2012, con motivo de: asistir a prueba telefónica del Proceso Elecciones Municipales año 2012 en Movistar.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes

  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE(S)